



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN
NIT. 800.100.143-6

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 016 DE 2020
(21 DE MARZO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LOS EFECTOS DEL DECRETO 015 DEL 20 DE MARZO DE 2020”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 2, 209 y 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modificó los artículos 3 y 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016, Art. 44 Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 015 del 20 de marzo de 2020, SE ADOPTO PARCIALMENTE LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 305 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DIPOSICIONES TRANSITORIAS”, con el fin de garantizar el orden público en el municipio con ocasión del CORONAVIRUS COVID-19.

Que el presidente de la Republica efectuó alocución el día 20 de marzo de 2020, en la que anuncio la aplicación de “... aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos, desde el próximo martes 24 de marzo a las 23:59 horas, hasta el lunes 13 de abril a las 00:00 horas... esta decisión no suspende ni de ninguna manera altera los simulacros de aislamiento preventivo que se encuentran en curso...”

Que el presidente de la Republica realizo alocución el día 21 de marzo de 2020, de forma conjunta con el Gobernador de Cundinamarca y la Alcaldesa de Bogotá, en la que declararon la extensión de las medidas adoptadas relacionadas con el simulacro de aislamiento para el fin de semana hasta el día martes 24 de marzo hasta las 23:59 horas, momento en el que iniciara el aislamiento preventivo decretado por el presidente de la Republica.

Que el Gobernador del Tolima, expidió el Decreto No. 321 del 21 de marzo de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LOS EFECTOS DEL DECRETO 305 DEL 19 DE MARZO DE 2020”.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN
NIT. 800.100.143-6

DESPACHO DEL ALCALDE

Hoja No. 02 Decreto No. 016 de 2020

Que se encuentra pertinente extender las medidas adoptadas en el Decreto No. 015 del 20 de marzo de 2020, hasta el día martes 24 de marzo hasta las 23:59 horas en el municipio de Valle de San Juan Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal (E) de Valle de San Juan-Tolima,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: EXTENDER las medidas adoptadas mediante el Decreto No. 015 del 20 de marzo de 2020, hasta el día martes 24 de marzo de 2020 hasta las 23:59 horas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Valle de San Juan, a los veintiún (21) días, del mes de marzo de 2020.

DIEGO MAURICIO GOMEZ SUAREZ
Alcalde Municipal (E)